

Excmo. Sr. D. Pedro de la  
marca, a clarissimo Pleno para mañana  
miércoles a las nueve de la mañana p.  
dar parte alos Vnivers. de lo q. ha resultad  
de la coneguencia de lo acordado en el  
Dia de hoy relativo al aumento de los ca  
tedraticos de Republica con motivo de  
los antecedentes q. dicen causa al  
clariss. de este dia. = Para lo qual me  
mover. Sr. D. Vicente Ramon fernandez. co  
tedraticos de la Vnivers. de Abila p. el q.  
pide certificacion de la om. u ordenes q.  
practicadas de los Ejercicios q. se hacen  
en esta Vnivers. p. admitir alos Estudian  
tes a Estud. Maistr. y Matriculas. = Pa  
ra dar parte a la Vnivers. de una carta  
del Sr. D. Ant. Barona ofrendada en  
facultad. con motivo de la Plana de  
Inquiridor fiscal de Sevilla. Madrid  
a fecha Martes 16. de Sep. de 1794.

Mro. Sr. Pedro Madariaga  
Vice Rector.

Das si para sea un Memorial del Sr. Ma  
thes Santos, Director Anatomico de esta  
Vnivers. p. el q. solicita se le tenga presente  
en el aumento de los catedraticos de Res  
pública en el concepto de Director Anoa  
tomico, fha ut supra etc  
Otroi por 19. de 18. en Claustro Pleno p. ver



un memo. au D<sup>r</sup> J<sup>r</sup> Jean Man. Peter  
Mend. en un advid, par 22 g. p<sup>r</sup>ide a la  
Univ. se le se par el recio testim. al

*particular*  
M<sup>ro</sup>. *particular*  
Vice-Rector

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Clau

|      |  |
|------|--|
| S    |  |
| H    |  |
| C    |  |
| * M  |  |
| * M  |  |
| * C  |  |
| * T  |  |
| * M  |  |
| C    |  |
| B    |  |
| A    |  |
| M    |  |
| * R  |  |
| P    |  |
| * O  |  |
| R    |  |
| R    |  |
| A    |  |
| N    |  |
| Sa   |  |
| N    |  |
| * O  |  |
| * F  |  |
| P    |  |
| * A  |  |
| * A  |  |
| * Sa |  |
| H    |  |
| * E  |  |
| R    |  |
| O    |  |
| Va   |  |
| Ay   |  |
| Ga   |  |
| Al   |  |
| Sa   |  |
| * Ca |  |
| Di   |  |
| * Ru |  |
| * Ya |  |
| Xi   |  |
| Sa   |  |
| Re   |  |
| * Ay |  |
| Te   |  |





Plauto Pleno de 17 de Sep. de 1814

SEÑORES

Rector  
 Cancelario  
 \* Navarro  
 \* Madariaga  
 \* Cartagena  
 \* Toledano  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
 Perez  
 \* Oliva  
 Rico  
 Roldan  
 Alva  
 Nieto  
 Sanchez  
 Natividad  
 \* Ocampo  
 \* Forcada  
 Peña  
 \* Alonso  
 \* Arango  
 \* Sanpere  
 Herrero  
 \* Encina  
 Ramos  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso  
 Salas  
 \* Cavallero  
 Diaz  
 \* Ruidozes  
 \* Yanguas  
 Ximenez  
 Santa Marina  
 Reirruard  
 \* Ayuso  
 Texerizo

Campo  
 Valdivia  
 \* Hinojosa  
 \* Miranda  
 \* Arias  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
 \* Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 \* Sierra  
 Salazar  
 \* Barcena  
 Almeida  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
 Cortès  
 Ramos  
 Martinez  
 Mariño  
 \* Herrero  
 Cantero  
 Peralbo  
 Castañon  
 Nuñez  
 Falcón  
 Cuayo  
 Pinuela  
 Zatarain  
 Saldemond  
 Caranca  
 Delgado  
 Caranca  
 Bermijo  
 Barba

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
 \* Recacho  
 \* Medina  
 Otero  
 \* Zepa  
 Campal  
 Fuentes

\* Aragues  
 \* Ortiz  
 \* Garcia  
 Martel  
 Lecuna

Duro  
 Lampelaya  
 Pequena  
 Charon  
 Dip. dos  
 P.ª Ribera  
 P.ª Recalde  
 P.ª Fuga  
 P.ª Campo de Sain  
 Con.  
 P.ª Cortes  
 Albarin Eulate  
 Solin  
 caonales  
 Caravelos  
 Garet

in mayor ordenado lo q. ha durado,





~~Se nombra~~  
se nombra por Com.<sup>o</sup> a los <sup>rey</sup>  
D<sup>no</sup> Sanchez y Marcel, con  
amplos facultades p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> ovi-  
rran al Consejo o a otra qual  
quiera p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> representen, q<sup>o</sup> es:  
vimen con te a fin de q<sup>o</sup> tengad  
ef<sup>o</sup> los Acordos de la Univ<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> el numero de los Carat<sup>o</sup>  
de Reg<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup> Acordo Com.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> remitir a D<sup>o</sup> Juan Juan  
el tercio q<sup>o</sup> pide, como le pide Com.<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Macas  
D<sup>no</sup> Sanchez y Marcel.

3.<sup>o</sup> Que el Secro. Responda a  
acuda a la Univ<sup>o</sup> de Avila, y q<sup>o</sup> si era necesario,  
pedir a esta, lo haga q<sup>o</sup> le convenga, y se le conser-  
va.

4.<sup>o</sup> Comision q<sup>o</sup> respondan al D<sup>o</sup> Barona: lo  
son D<sup>no</sup> Sanchez y Marcel.

5.<sup>o</sup> Este memorial de Dicc<sup>o</sup> se acorda: que se  
impertinente su solici<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> se  
de examinara





Plenitudo Pleno de 17 de Sep. de 1794

Según la cédula de Ley

Los señores D.º Fr.º de Madariaga, D.º Fr.º y D.º Robley y Chan-  
relario, dijeron debían valerse de Clau.  
los señores Cath.º de Regi.º y no votar en el  
jur.º de ratificación de inter.º de los señores Cath.º  
y protestaban q.º no se pagase ni votar.  
med.º de dispuesto en el Estatuto no.  
Dix.º D.º

R.º Perez que se nombra en los Com.º p.º q.º  
sigan este Copie.º y q.º representen a  
la mayor brevedad lo q.º ha ocurrido y

AVSA



P. Veng. q. una cosa, y lo sigan hasta  
finalizarlo, y q. los Com.<sup>os</sup> sean <sup>los</sup>  
Sanchez, y Martel =

D. Rico: Que se nombren Com.<sup>os</sup> y q. e  
contesten al V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Baso, expre-  
sando en el oficio los motivos  
porq. la Univ.<sup>o</sup> exnaria sus  
procedim.<sup>os</sup>

P. P.<sup>mo</sup> Sanchez: y to del P.<sup>mo</sup> Perez: y q. n.  
pp.<sup>ca</sup> se le exponere en sus Com.<sup>os</sup> y Com.<sup>on</sup>  
al Sr. Xaldivia --

Probley: Que se pue al V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> sea  
P.<sup>mo</sup> el oficio q. de el V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>  
Rico, por medio de Com.<sup>os</sup> o sala  
J.<sup>o</sup> de Contaduría.

P.<sup>mo</sup> Madariaga: ante se marchare, re-  
pita en protesta de q. no voten  
en esta<sup>ca</sup> de Neg.<sup>o</sup> y q. no se den  
recibir sin licencia y permiso del  
Consejo aun. <sup>to</sup> alguno.

D. Peña: No vota =

D. Arango: ~~Se~~ Reguere al Sr.  
Cham.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q. se observe el Cit. No,

AVSA





24<sup>to</sup> y protesta el Chanc. vi asiston los cat. los  
de Reg.

D. Duedo: se confirma con los Com.<sup>os</sup> nombrados  
p. por el R.<sup>mo</sup> Peca, ~~com.~~ y q. tambien  
lo sea el v.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vintegui, con com.  
esta amplia p.<sup>a</sup> representar al convelo  
y estimen como q. se le diga p.<sup>a</sup> elec.<sup>o</sup>  
al 1.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de q. ningun concepto ha deido p.<sup>a</sup> me.

p. No Chica de estuado  
R. Garcia

p. R. Jimenez: Que se nombren los p.<sup>os</sup> Com.<sup>os</sup>  
q. van referidos, p.<sup>a</sup> los efectos expresi.  
dos.

p. D. Reynad. D. y q. se haga saber al v.<sup>o</sup>  
Bazo por medio del del. <sup>rio</sup> q. no recono  
ce en el Jur. de P.<sup>os</sup> org. facultades  
de q. ni de q. p.<sup>a</sup> cobrar los p.<sup>os</sup>  
de los Deudores y q. inmediatamente en  
regre o quema ley dilig.<sup>te</sup> practicada  
y q. de lo contrario tomara la Univ.  
las provid.<sup>as</sup> q. estime convenientes.

Unos q. se haga saber a D. Juan  
Bazo por el rec.<sup>o</sup> q. por ningun  
concepto se podra basar lo q. practi.  
cado. Y si m.<sup>o</sup> en m. procedim.<sup>o</sup> se ad  
pte al v.<sup>o</sup> Chan.<sup>o</sup> 24 q. de ante lo utro.  
por la Univ.<sup>a</sup>

Almayda: Que si el v.<sup>o</sup> ha procedido en  
el repartim.<sup>o</sup> con arreglo a lo decretado





por la Contaduría, se diga al Sr.  
Bispo p<sup>o</sup> más de dos Com.<sup>os</sup> que  
ha procedido mal, q<sup>e</sup> de otra, y se  
no es así se haya a Clav.<sup>o</sup>  
p<sup>o</sup> imponerle la pena com.<sup>o</sup>

D. Fea: D. del Sr. Nota.

D. Herrera: Que por el Sr. se le diga  
al Sr. Bispo en más de la Univ.  
q<sup>e</sup> comparezca, y se presente  
en el Claustro, y q<sup>e</sup> se nombren dos  
p<sup>os</sup> Com.<sup>os</sup> p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> p<sup>o</sup>yan oficio a los  
p<sup>os</sup> Censur. p<sup>o</sup> y Chanc.<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que  
escriban los Act.<sup>os</sup> de la Univ.  
relativos al asunto.

p<sup>o</sup> Sr. Mayo del Sr. Nota; y q<sup>e</sup> se  
nombren dos p<sup>os</sup> Com.<sup>os</sup> p<sup>o</sup> los efectos  
q<sup>e</sup> ya han referido en el voto  
del Sr. Pover —

p<sup>o</sup> Pecaña: D. del Sr. Nota; y  
y q<sup>e</sup> se nombren dos Com.<sup>os</sup> p<sup>os</sup> que  
van al Consejo, y donde sea  
necesario, p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> tengan oficio  
Act.<sup>os</sup> de la Univ.

p<sup>o</sup> D. Otero, y fuente; se confirmaron  
con los Com.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> han nombrados  
p<sup>o</sup> los efectos referidos, y con am-  
pla facultades

AVSA





Ortiz: Que se paja a los señores  
p. de el oficio q. pide.

Garcia: Que debe volverse al Sr. Sr. Juan Lazo  
Polo para empleo de Juan a Navarra, y q. por  
su voto se depone. Y que se nombren los  
dos Comis. propuestos, a los q. añade otros a  
los Com. los Sr. Valdivia y crumecqui, p.  
q. de rentandias de lo obrado p. el Sr.  
y q. hagan todo lo necesario  
al Consejo o en otra qualquiera parte  
y q. si es necesario se vea a algun pro-  
mo p. prevenir lo q. convenga, y se  
den facultades amplias a dho Comisarios.

Martel: Dho Com. con amplias facultades  
p. lo q. ya se ha referido, y con  
facultades amplias p. ocurrir donde  
convenga con el Consejo o de otra  
pte. y q. se cedula de clar. q. se  
nombren Juan de M. y con-  
venga en los Com. nombrados,  
y los dos añadidos =

Duro: Los Com. nombrados, con facultades  
amplias p. ocurrir a donde sea necesario.

Puga 8. en D. Juan Turro Garcia  
Vitoria y Casabelos





1<sup>o</sup> Chancelario: Que se abriese el  
voto por la circunstancia y re-  
sultó q. esto pueda tener -

1<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Robley 8<sup>o</sup> P<sup>o</sup>: Añade a lo votado:  
Que en caso de ponerse algún  
oficio sea por el Sec<sup>o</sup> haciendo  
relato de lo q. determinare la Univ<sup>o</sup>;

Se nombra por  
pr. comisarios a  
los D<sup>o</sup> Sanchez  
& M<sup>o</sup> Manóel

Y q. no se aparta ni quise  
se nombre en Com<sup>o</sup> y votado tra-  
tado y conferenciado solo p<sup>r</sup>. A cuen-  
do decaer el prin<sup>o</sup> A cuendo p<sup>r</sup> cuai es

2<sup>o</sup> Punto

Desp. se leyó la carta del D<sup>o</sup> Juan Juan  
del Paem. de esta Univ<sup>o</sup> por el q. se debe en cien  
tos de realmon. y cinco. A cuendo in voce q. el Sec<sup>o</sup> le pon-  
ga los betanes q. pide sep. el Ac<sup>o</sup> p<sup>r</sup> la Univ<sup>o</sup>.

3<sup>o</sup> Punto

En mismo se leyó la carta del D<sup>o</sup> Vicente Ramon  
Fern. M<sup>o</sup> de Lamin. en la Univ<sup>o</sup> de Abila pid<sup>o</sup> cen-  
tificac<sup>o</sup> de la oam u oam. y practica de coeas q. aqui  
se ha p. administrar Escuelas de coeas q. aqui  
q. le sirva de sep. en cada caso en ag<sup>o</sup> univ<sup>o</sup> de  
berad. los seras. unanimes. q. el Sec<sup>o</sup> en caso de  
la Univ<sup>o</sup> q. si en que q. posea la hoga q. le compensa  
y se la compensa q. fue el Acuerdo 3<sup>o</sup>.

4<sup>o</sup> Punto

Despues se leyó un Memorial de D<sup>o</sup> Ma-  
thias Santos Discoron Anatomico de esta  
Univ<sup>o</sup> p<sup>r</sup> el que solicita se le auto-  
re dicte por las Varas que en el m-  
chue y la Univ<sup>o</sup> en esta materia de  
su convenido para a votar del ms

5<sup>o</sup> Punto

Despues se leyó la carta del Sr<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Antonio Vazquez p<sup>r</sup> la q. da parte  
a la Univ<sup>o</sup> del Emp<sup>o</sup> de Arguison fiscal de  
Sevilla q. le ha promovido S. M. ofice.

Punto

AVSA





Alonso Perez Sanchez, Prioste, que no  
ha lugar, por ahora con amplias

Peña 70

Reynad 70

Driedo: 70

Garcia 70

Reynad 70

Almendra 70

Almendra 70

Ferreras: Com. que se hazgan cargo  
de lo q. p. no

Recocho: que a su tpo se examinara

suertes a su tpo

Ortiz a su tpo  
Garcia: que no ha lugar  
Morales 70 y a su tpo

José G. R. por Chanc.

Punto 5.º finalmente se Leyo la Carta del Sr. D.  
D. Antonio Larrosa p. la g.º office ala lma.  
su facultades en el Empleo de Jegg. fiscal  
de Sevilla ag.º le ha pasado p. cu.º  
se verubio le corrigieron los R.ºs Sanchez y M.º  
Manuel.





Acuerdos del Pleno de 17 de Sep. de 1794

Se nombra por Com. a los  
D. no Sanchez, y Martel con amplias  
facultades p. q. ocurran al Consejo  
y otra qualq. pte y representen  
a la mayor brevedad q. estimen  
conste a fin de q. tengan efecto  
los Acuerdos de la Univ. p. el  
año en pte de los Cath. de  
Neg. a la conclusión de Exped.

Com. D. no Sanchez y Martel.

Esta misma Com. p. q. remitan  
a D. Juan Man. Peroz el testimonio  
q. pide como lo pide.

Que el Dec. responda acuda a la  
Univ. de Avila, y si esta tiene algo  
q. pedir a este lo haga y se le conven  
ga y se le contestara.

Com. q. respondan al D. no Garzon:  
D. no Sanchez y Martel.

Que la solicitud al Director es m.

AVSA





perthante y de a la que se ora =  
minara

D. Pedro de Pobles

D. Juan

*[Signature]*

Ledema

*[Signature]*

Sec.rio

AVSA









Ytmo S.º Hector.

D. Vicente Thomon Fernandez  
de Cimexos Mro de Latin.º y Rethorica con  
aprobacion de esa Univ.º y del sup.º conrejo.  
Academico de la real Academia Latina Ma-  
ritense, y Cathedratico Prim.º del estudio de  
la Ciu.º de Avila con el m.º rendim.º de S.º M.  
de V.º y digo: Fue haviendose dignado el  
sup.º conr.º nombrar a los cathedraticos de  
dho estudio Examinadores en su facultad  
de los q.º hayan de principiar à estudiar Artes  
en la Univ.º de la misma, teniendo pres.º la or-  
den de S.º M.º (q.º Dios q.) de 22.º de Enero de 1786.º q.  
se refiere en su 9.º.º, ala de tres de ag.º de 1778.º  
que manda se observe en todas las Universidades  
lo dispuesto, y establecido p.º la de Salam.º en q.º a  
matricula de Estudiantes V.º para proceder  
con el arreglo debido:

A V.º pido, y supp.º se sirva  
mandar remedi p.º el sec.º de esa Univ.º un tes-  
tim.º.º o Certificado de la orden, u ordenes, y prac-  
tica de los ejercicios, q.º en ella se hacen p.º admi-  
tir a los Estudiantes à estudios mayores, y ma-  
tricula: Asi lo espero de V.º cuya vida q.º Dios  
m.º.º. Avila Junio 24.º de 1794.º



V.º de  
Vicente Thomon Fernandez  
Cimexos



Ylmo Sr

Muy Sr mio, de mi mayor respeto, y estima-  
cion: el Ylmo Inq. Gen. ha tenido la  
bondad de nombrarme Inq. Fiscal  
del Tribunal de Sevilla, y su Mag. (q.  
D. que.) la dignacion de confirmar este  
nombramiento. Conozco q. el distinguido  
honor de ser individuo de V. S. V., y las  
particulares honras, conq. siempre me  
haboreo, han contribuido may q. todo  
a proporcionarme esta satisfacion; y con  
este conocimiento ofrezco gustoso a V. S. V.  
quantas facultades me dispensa este nue-  
vo destino; asegurando a V. S. V. q. enez  
y en qualquiera otro aq. me detor-  
mine la divina providencia vera si-  
empre una de mi mayores satisfacio-  
nes, poder dar a V. S. V. pruebas reales de  
mi fineza, y reconocimiento. Nuestros  
que. a V. S. V. muchos a. Avila 20 de Mayo  
de 24.

Ylmo Sr

B. L. M. N. S. V.

su menor, y mas xxi. sup.  
y Cap.

Antonio Saxonas  
ca



Ylmo Sr Rector, y Claustro de la Univ. de Salam



Y Vno Señor Rector y Claustro de esta Vniversidad.

Señor

El Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Mathes Santos, Director Anatomico, con el debido respeto, dice, que supuesto no ignora V.S. y, que para el exacto cumplimiento de su obligacion (como anualmente se justifica en la secretaria) según se previene por el nuevo método de estudios, y R.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>, necesita emplear mucho tiempo en lo formal, y material de las demostraciones publicas, que aunque al parecer son pocas en el numero, son en la materia que se explican y demuestran, de mucha extension, y para su exacta preparacion, son no solo necesarias muchas horas de los dias anteriores, sino un continuo estudio de aquellas mismas materias, por ser cosa imposible, que preparacion salga como se requiere, sin estar instruido a fondo en lo mismo que deve prepararse, y aun mucho menos podria corresponder la demostracion de la parte, con la explicacion del Cath.<sup>o</sup>, si recientemente no ha hecho formal estudio de la leccion del dia.

Agregase a esto, que a los Prof.<sup>es</sup> que quieren aprender la anatomia practicamente, está obligado a instruirlos no solo en el simple manejo de los instrumentos, y modo de disecar y preparar, sino en la situacion, conexiones, y fabrica de las mismas partes q.<sup>e</sup> van a disecar, sin cuya anticipada instruccion, seria infructuosa.



tuoso todo su trabajo; & donde previene, que así por  
este, como por haces iguales y aun maiores ejercicios  
que para otra Cathedra de anatomía  
deposición para su provisión, debería mas bien  
titularse Cath.<sup>a</sup> Anatomía practica, que Disector:  
por tanto pareciendole que igualm<sup>te</sup>, que los demas  
Cath.<sup>cos</sup>, es acrehedor á las gracias R. N. S. y l<sup>ma</sup>

Supp<sup>ca</sup> se digne tenerle presente en el  
reparto de los sobrantes de las rentas, que ha man-  
dado hacer entre los Cath.<sup>cos</sup> no flexinistas: favor  
que espera recibir de la justificación R. N. S. y. cuya  
vida prospere el cielo dilatado á su maior  
guardera. = entre Yendones = que para otra cathedra qua  
leguiera = vale =

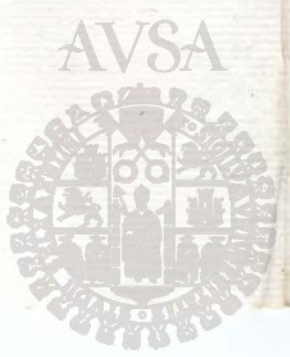
Y l<sup>mo</sup> Señor

Señor

B. L. P. R. N. S. y l<sup>ma</sup>

su mas aff. y Verd.<sup>do</sup> subdito

Lic. Matheo Santos









14  
M<sup>mo</sup> Señor

Señor

Es notorio, y me consta por experiencia el zelo con q<sup>e</sup> V.S.T. mira por el honor de sus hijos. En el dia contemplo atropellado el mio, y necesitando Testimonio que acredite los puntos que abajo expondre, aunque pudiera exigirse del Secretario de V.S.T. sin molestar su atencion; con todo, para evitar toda sospecha de aduion, he tomado el partido de suplicarle mande à dho su Secretario, me de Testimonio en forma, de haber primero sustituido en ese General Estudio, y por nombram<sup>to</sup> del R.<sup>o</sup> Con.<sup>o</sup> la Catedra de Prima de Medicina en los cursos de 1771 en 1772; y de 1772 en 1773, y la de Física Experimental desde este año hasta el de 1778. Segundo que en este año fui nombrado por el Rey N.<sup>o</sup> S.<sup>or</sup> por Catedratico de Frutificion de Medicas menos antigua, con la renta anual de quatorcientos ducados, cuyo encargo desempeñe hasta que en 1783 fui promovido à la Corte para enseñar la Física Experimental en el R.<sup>o</sup> Seminario de Nobles. Que despues de este tiempo, han vacado en ese Estudio, y por el orden que nombra las Catedras de Prima, Pronosticos, y Viriperas de Medicina, y la de Anatomia, todas de Propiedad y de superior renta à la de Instituy<sup>on</sup>. Espero de V.S.T. este favor, à que quedare agradecido y obligado à pedir à Dios le prospere en la grandera que posee. Madrid 13 de Sept.<sup>re</sup> de 1794.

M<sup>mo</sup> Señor

B. L. de V.S.T.

su mas humilde hijo

D.<sup>o</sup> Juan Man. <sup>1.º</sup> ~~Moreno~~

P. D.<sup>o</sup> y Clausura de la Univer<sup>s</sup> de Salam.<sup>ca</sup>

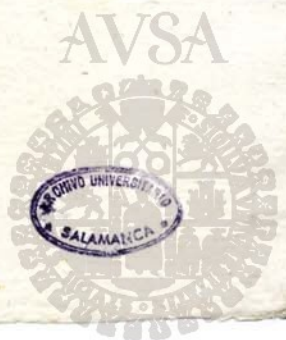
A circular stamp from the University of Salamanca, featuring a central emblem and the text "UNIVERSIDAD DE SALAMANCA" around the perimeter.



En Mai V. no. habiendose visto en el Claustro pleno  
 de 16 de este mes el memorial de V. S. en q.ª solici-  
 ta un tercio de las Catedras q.ª ha servido en  
 este general estudio para su promocion a la  
 de Física experimental del R.º Seminario de nobles,  
 y las vacantes de medicina q.ª han ocurrido  
 desde entonces. Los Vnivers.º acordó q.ª se decretase  
 diese inmediatamente el tercio de todo lo que  
 V.ª pide, y nos encargó asegurar a V.ª su  
 afecto y buena memoria en q.ª le comencamos.

Yo lo voy que he sabido hoy sep.º de  
 q.ª. d. d. Iph. canoyena = O. R.º M. J. Fab.º San-  
 to. d. sup.º cuarenta. Por acuerdo de la Vnivers.º  
 de d. Joseph Ledesma Sec.º con esta flia  
 y firm.º le puse en el correo de ella.

Ledesma  
~~Sec.º~~  
 Sec.º





Mun. S. mo. La Universidad ha oido con singular com-  
 placencia la noticia que V. S. ha comunicado con fecha ve-  
 nte 14 de Agosto de su nombramiento por el Sr. Inquisidor General para la  
 plaza de Inquisidor Fiscal del tribunal de Sevilla. De su  
 orden manifestamos a V. S. el interes con que es premiado  
 su distinguido merito, y la confianza de que V. S. acredita  
 en este honroso destino el zelo por nra. Sta. Religion,  
 que procura inspirar a sus hijos esta buena madre,  
 y todas las bellas qualidades de un ministro sabio y fero.  
 Agradecemos al mismo tiempo sus ofrecimientos y asequia a V. S.  
 en conservarles en su buena memoria, y de servirles con  
 el amor que ha manifestado siempre a los hijos que la  
 honran.

Yo el Sr. que a 14 de Agosto de 1794. Valen. de  
 D. D. Joseph Cayula. A. R. = M.  
 Sr. Fab. Pan = M. D. sup. en unatel. Don Anaxos de  
 la Univ. de S. D. I. p. L. de ena. V. con esta fha. se  
 puso en el conocimiento de ella =

Se desmoy  
 [Signature]  
 Seis

507

